



UAIP/RES.0054.2/2019

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta Unidad el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere Certificación de la propuesta de plazas a suprimir, presentada por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, para el año 2011 al Ministerio de Hacienda (MH) e informar cuáles de estas en efecto, fueron suprimidas por MH para el presupuesto del 2011.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0054 por medio electrónico el once de febrero del presente año a la Dirección General de Presupuesto, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

En respuesta, la Dirección General de Presupuesto remitió nota número 0402, recibido en esta Unidad el día veinte de febrero del presente año, en el que remiten copias certificadas de notas de fechas diez y catorce de septiembre del año dos mil diez presentadas por la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I. **CONCÉDESE** acceso a la solicitante a copias certificadas de notas de fechas diez y catorce de septiembre del año dos mil diez presentadas por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, conforme lo provisto por la Dirección General de Presupuesto.
- II. **DETERMÍNASE** el costo de la información en CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.04) los cuales deberán ser cancelados en la colecturía de este Ministerio.
- III. **NOTIFÍQUESE**.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

